



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DEVOLUCIÓN RETENCIONES

DECRETO N° 523

CASTRO, 09 de marzo de 2020.

VISTOS: Las bases administrativas, especificaciones técnicas (punto 7) y demás antecedentes que forman parte de la Licitación N°966131-1-LP18; el contrato de suministro de fecha 30/01/2018, aprobado por Decreto Exento N°072 del 30/01/2018; el Decreto Exento N°051 del 01/02/2019 que proroga el convenio de suministro hasta el 01/02/2019; la solicitud de devolución efectuada por el proveedor; el artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la sesión ordinaria N°124 del 11/12/2019 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2020 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: La suma de **\$3.184.566.- (Tres millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos)** a **SERVICIOS INDUSTRIALES FULLSERVICE SUR LTDA., RUT: 76.242.161-5** por retenciones del 3% mensual efectuadas por el municipio durante el transcurso de los años **2018, 2019 y enero de 2020**; correspondiente a la provisión establecida en el punto 16 de las bases administrativas de la Licitación N°966131-1-LP18, adjudicada mediante Decreto N°66 del 26/01/2018 y prorrogada por 12 meses mediante contrato y Decreto N°51 del 01/02/2019 "**SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
CASTRO

PALP/DMV/icbg

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
CASTRO